



Bogotá D.C., abril 22 de 2021

Señor(a)

JULIÁN TORRES JIMÉNEZ

Secretaría Distrital De Integración Social

Carrera 7 N° 32 - 12 Torre Sur Edificio San Martín Pisos 6 Al 24

Email: jtorresj@sdis.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120626182olicitudes de información de ciudadanos-as realizadas durante la audiencia pública de rendición de cuentas del Sector Social.

Respetado señor Torres,

En atención al radicado de la referencia en donde se solicita dar respuesta a la pregunta realizada por la ciudadana Sapita Rous en la cual manifiesta “*Por fa cuales son las oportunidades si empezando no quiera tienen descuento en el transporte para movilizarse o les adjudiquen rutas para llevarlos a la institución. Organicen los procesos integralmente y ahí si se vería el compromiso de la administración*” en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas del sector social desarrollada el pasado 25 de marzo de 2021, esta secretaría realiza los siguientes comentarios:

El Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) actualmente cuenta con 3 beneficios tarifarios para las siguientes poblaciones:

1. Población en condición de discapacidad con un beneficio para 25 viajes mensuales correspondiente a un descuento por viaje del 40% sobre la tarifa mas alta del sistema lo que representa un abono mensual a la tarjeta de \$25.000 pesos.
2. Población Adulto Mayor con un descuento que oscila alrededor del 14% por pasaje y cubre 30 viajes mensuales.
3. Población con menor capacidad de pago, esta población cuenta con un beneficio de 30 viajes mensuales con un descuento por viaje de alrededor del 28% y se otorga a personas que figuren en la base Sisbén III de Bogotá mayores de 16 años con puntajes entre 0 a 30.56 puntos.

Los beneficios indicados son excluyentes y una persona solo podrá gozar de un beneficio, son otorgados a través de tarjetas personalizadas Tu Llave. Para saber si la persona es beneficiaria debe ingresar a la página Tu Llave y consultar por beneficio, para el caso del adulto mayor este puede tramitar su tarjeta en un punto de personalización Tu Llave con su documento de identidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





Adicionalmente el SITP cuenta con costos de transbordos diferenciados que permiten que el usuario no tenga que pagar tarifa completa en un viaje y aplica para una franja de viaje de 110 minutos y cubre hasta 2 transbordos, mayor detalle de estos beneficios se encuentran plasmados en el Decreto Distrital 073 de 2020.

- Las siguientes son las tarifas para los transbordos:

TRANSBORDOS	
Troncal a Zonal	\$ 0 pesos
Zonal a Zonal	\$ 0 pesos
Zonal a Troncal	\$ 200 pesos

Fuente : <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/subsidio-de-transporte-para-personas-con-discapacidad/>

En la actualidad se pueden usar en todo el sistema, servicios zonales. Troncales y Transmicable y cualquier información adicional se puede consultar en la página www.tullaveplus.gov.co

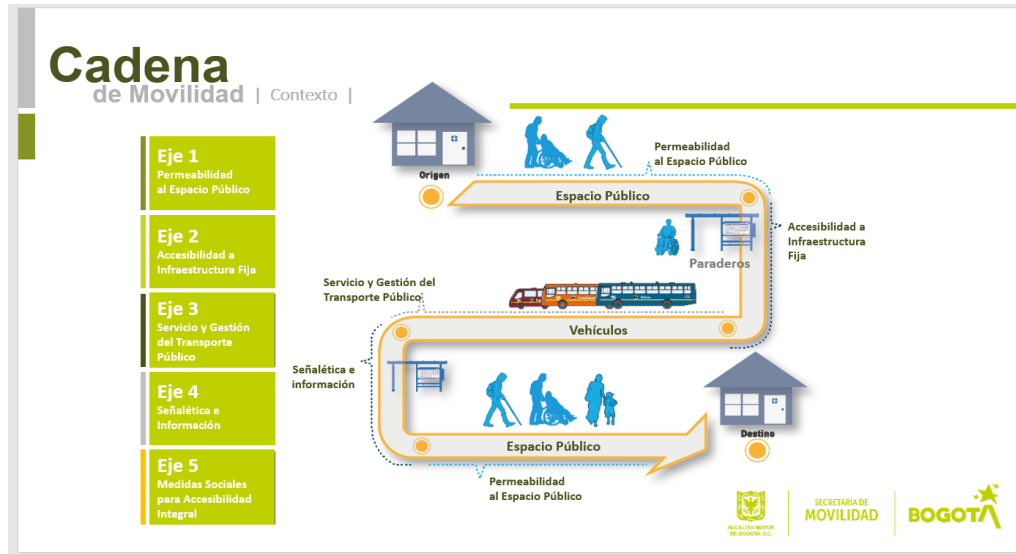
Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco de la Política Distrital de Discapacidad, sancionó el **Decreto Distrital 324 de 2014** "Por el cual se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Basado en lo anterior, esta Secretaría implementó el Plan de Movilidad Accesible al SITP para garantizar la Movilidad de los usuarios con discapacidad al sistema, que consiste en trabajar en una serie de medidas que deben cumplir las entidades distritales, en materia de tránsito, transporte, infraestructura y espacio público, para garantizar la accesibilidad del Sistema Integrado de Transporte, compuesto por los siguientes aspectos:

- Medidas en materia de permeabilidad en el espacio público
- Medidas en materia de accesibilidad a infraestructura fija
- Servicio y gestión del transporte público
- Señalética e Información
- Medidas sociales y culturales para la accesibilidad integral

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





La Cadena de la Movilidad y el Plan de Movilidad Accesible al SITP

Dentro de las medidas en materia de transporte, establecidas en el artículo 5 de dicho Decreto, se proyectó la implementación de una serie de rutas zonales (urbanas) y alimentadoras accesibles, de acuerdo con la intención de viaje de las personas con discapacidad en el año 2012.

Adicionalmente el **Decreto Distrital 776 de 2019** “ Por medio del cual se modifica el artículo 5 del Decreto Distrital 324 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, establece que TRANSMILENIO S.A., priorizará la implementación de la flota vehicular accesible, una vez realice los análisis correspondientes, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Barrios con mayor concentración de Personas con Discapacidad, siempre que las condiciones de pendiente y permeabilidad de la malla vial permitan el correcto funcionamiento de los dispositivos de accesibilidad de forma segura.
- Uso frecuente de paraderos, que, dependiendo de su ubicación, permitan el acceso de forma segura a las Personas con Discapacidad, especialmente en condiciones de alta pendiente.
- Tendencia de viajes de las Personas con Discapacidad (Origen -Destino).
- Cobertura de transporte.

En la actualidad el Sistema oferta un total de **19 rutas urbanas** y **106 rutas alimentadoras**, haciendo uso de su flota accesible **con tipología tipo padrón (80 pasajeros) y busetón (50 pasajeros)**.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





Flota eléctrica accesible



Fuente TM S.A

Realizando un énfasis en el sistema zonal del SITP, se cuenta con los siguientes servicios accesibles, los cuales operan con flota accesible en un rango superior al 50%, mediante 19 servicios, los cuales se citan a continuación:

Listado de Rutas Accesibles SITP- Zonal

19 RUTAS ACCESIBLES SITP	
RUTA	DESTINO
266	San Joaquín - La Estrellita
599	Bosa San Diego - Suba Gaitana
T12	Las Quintas - Calle 100
T13	Villa Cindy - Hospital San Blas
T40	Catalina II - Marly
19-7	Cantabria
19-3	Chicó Norte
19-8	La Cabrera
C1	Roma - Germania
C25	Sabana del Dorado - Unicentro
P500	Aeropuerto - Centro Andino
T163	Perdomo - Calle 122
T21	Cantón Norte - Corpas
SE14	Diana Turbay Cultivos - Engativá Centro
703	Galicia - Germania
C37	Villas de Granada - Mazurén
94	Bosa San Diego - Suba Corpas
385	Cortijo - Germania
143	Las Acacias - Germania

Fuente: Elaboración propia - SDM.

Con el fin de mejorar la cobertura del SITP en la ciudad, el 6 de marzo de 2021 entraron en operación 91 buses eléctricos en la localidad de Suba, se suman a 259 que operan en Fontibón, zona Perdomo y Venecia; completando así 350 buses 100% eléctricos, de

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





1.485 contratados por TM. Esto entrará a aumentar el indicador de avance de implementación de flota vehicular accesible.

Es importante mencionar que en el componente zonal de los 1585 vehículos accesibles 1015 de ellos funcionan con elevador y 570 con plataforma entrada baja que permiten el acceso de las Personas con Movilidad Reducida - PMR a los buses.

Las rutas del componente troncal son operadas por buses articulados, biarticulados y duales que son 100% accesibles. Adicionalmente el sistema cuenta con 160 cabinas en el Transmilenio Tunal que también cumple esta condición.

Con corte a Diciembre de 2020 el avance de la flota vehicular accesible en el sistema integrado de Transporte Público SITP se encuentra en el 53.1%.

En cuanto a Infraestructura se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU en convenio interinstitucional con Transmilenio S.A intervino durante los años 2018, 2019 y 2020 un total de 264 paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, con el fin de facilitar su usabilidad por parte de personas con movilidad reducida – PMR.

Los paraderos cuentan con una zona dura destinada para el ascenso y descenso de pasajeros, debidamente demarcada a lo largo con una franja de color contrastante (amarillo) sobre las dos caras del bordillo, tableta podotáctil alerta y guía, además de información visual y táctil (módulo braille como soporte para la discapacidad visual) y podrá contar con la instalación de mobiliario urbano de acuerdo con espacio público disponible.

La configuración de los paraderos, responde de manera directa a la ubicación de las puertas de los vehículos, de manera que las zonas de ascenso y descenso del mismo corresponden a lo demarcado en las zonas de paradero, (logosímbolo de discapacidad-personas usuarias silla de ruedas, zona de concreto estriado-discapacidad visual), como de prioridad para Personas con Discapacidad, estarán ubicadas adecuadamente con la puerta más cercana a la zona priorizada de los vehículos.

Fotografías Paraderos intervenidos

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*



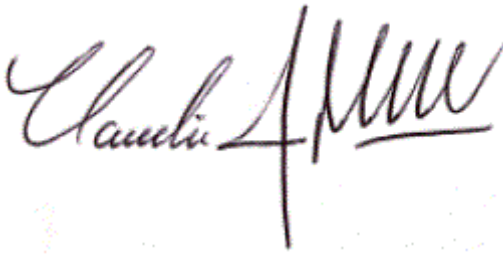


Fuente: SDM

Por otra parte se informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP adjudicó el contrato 186 de 2020 que tiene por objeto "la realización del diseño, la fabricación, el suministro, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C" en el cual se realizará la intervención a 3404 paraderos en la ciudad durante los próximos tres años, los cuales serán accesibles.

Finalmente se informa que esta Subdirección queda presta a atender los requerimientos e inquietudes con respecto a este tema desde nuestra competencia en caso de que lo requiera.

Cordialmente,



CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA

Subdirectora de Transporte Público

Firma mecánica generada en 22-04-2021 01:29 PM

C.C. Adriana Ruth Iza Certuche – Oficina de Gestión Social-SDM

Proyecto: Yeison Vidal Gómez S.- Profesional U. – STP –SDM

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

